



Clave: GI-26-15

Fecha de emisión: 05/03/2014

Versión N°. 0

Página: 1 de 4

Guía para llevar a cabo la verificación y calibración del equipo de medición

Elaboró


Josefina Hernández Ramos

Auxiliar Administrativo

Aprobó


C.P. Irene Nava Aguilera
Directora de Administración y
Finanzas

Revisó


Arq. Liliana Bueno Gallegos

Jefa del Departamento de
Administración y Finanzas



1. OBJETIVO

Establecer directrices generales para llevar a cabo la verificación y calibración del equipo de medición.

2. ALCANCE

Esta guía es de aplicación para las áreas que utilizan equipo médico de medición para sus procesos.

3. CUERPO DEL DOCUMENTO

El programa de calibraciones y verificaciones se elaborará de manera anual a través del departamento de Bienes Muebles e Inmuebles, el cual estará plasmado en la Bitácora de Calibración y verificación de equipos de Medición; dicho documento se dará a conocer a las áreas que utilizan equipo médico de medición.

Las áreas deberán enviar su requisición solicitando la calibración y/o verificación del equipo médico (básculas y baumanómetros) con al menos 8 días hábiles previos a la programación.

El departamento de Bienes Muebles e Inmuebles dará seguimiento del servicio con los proveedores correspondientes.

Las evidencias originales de las calibraciones y/o verificaciones las resguardará cada área que utiliza el equipo médico de medición y otorgarán copia de la misma al departamento de Bienes Muebles e Inmuebles.

El Departamento de Bienes Muebles e Inmuebles llevará el registro de las verificaciones y/o calibraciones realizadas por medio de Bitácora de Calibración y verificación de equipos de Medición.

Nota: El procedimiento para el seguimiento a la solicitud de servicio, se llevará a cabo de acuerdo al PR-26-03 Procedimiento para las Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos

4. SECCIÓN DE CAMBIOS

No. de versión	Fecha de actualización	Descripción del cambio
0	05/03/2014	Inicio su uso